

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA**

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO, ESCALAFÓN G, GRADO 3, 40 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE (PROGRESA) DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE).

1. Perfil y tareas del cargo

1.1. Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarios procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada al campo de la orientación educativa y las tutorías estudiantiles.
- Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.

1.2. Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por la Ordenanza de Organización Docente para el/la Profesor/a Adjunto G3, los docentes tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse al espacio de coordinación del Programa.
- Desarrollar propuestas de enseñanza de grado y posgrado.
- Desarrollar una línea de investigación y producción académica enmarcada en alguno de los núcleos de investigación e intervención del Programa.
- Participar de los procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales para promover proyectos educativos vinculados a los proyectos de vida de los jóvenes.
- Promover la articulación con los servicios universitarios para que se incorporen al desarrollo de las actividades de extensión, investigación y enseñanza del Programa.
- Participar del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el ProgresA.
- Aportar y favorecer a la estrategia de formación docente, tanto del equipo del Programa como de otros universitarios

2. Documentación solicitada a los postulantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional. La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá

solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

- Documento con Propuesta de trabajo sobre el tema: "Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del Programa de Respaldo al Aprendizaje". Los aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.
- Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

3. Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

3.1. Criterios de evaluación de las aspiraciones

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:

- a) Relación de Méritos, con una ponderación máxima del 70% del puntaje total.
- b) Documento con Propuesta de Trabajo, con una ponderación máxima del 30% del puntaje total.

La Comisión Asesora expresará sus fundamentos en forma cualitativa, y podrán apoyarse internamente en valoraciones cuantitativas (tablas de puntaje) pero éstas no quedarán expresadas en sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N.º 3 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24/12/01 (Circular N.º 02/02). Dicha Comisión podrá convocar a los postulantes a una entrevista en caso de que lo considere necesario.

3.2. Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

3.2.1. Relación de méritos

- Título y formación

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- Actuación en Enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- Actuación en extensión

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del

proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Actuación en investigación

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- Publicaciones específicas

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- Participación en comité académicos y científicos

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

- Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- Otros méritos

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

3.2.2. Documento de Propuesta de Trabajo

El documento de Propuesta de Trabajo sobre el tema “Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del Programa de Respaldo al Aprendizaje” tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

4. Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, la Comisión Aseosra que entenderá en este llamado.

Dicha Comisión evaluará las postulaciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

5. Inscripción

Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 1er piso. Debido a la emergencia sanitaria se está atendiendo de **lunes a jueves en el horario de 10 a 13 horas**. Tel: 240090201/05 interno 214.

Requisitos para la presentación: concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.